

## ACTA CONSTITUCIÓN COMITÉ ELECTORAL REGIONAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ Hrs. del día \_\_\_\_\_ de Septiembre de 2019, se ha constituido el Comité Electoral Regional en conformidad con el artículo 14º del Estatuto y el artículo 8º del Reglamento Electoral del Colegio de Profesores.

El Comité Electoral Regional, debe estar integrado por 5 miembros Titulares y 2 miembros Suplentes.

En consecuencia, los siguientes profesores colegiados con derecho a voto en las próximas elecciones son los integrantes de este Comité Electoral:

### MIEMBROS TITULARES

Nº	NOMBRE	RUT
1		
2		
3		
4		
5		

### MIEMBROS SUPLENTES

Nº	NOMBRE	RUT
1		
2		

El Presidente del CER es el profesor (a) \_\_\_\_\_

El Secretario del CER es el profesor (a) \_\_\_\_\_

El Tesorero del CER es el profesor (a) \_\_\_\_\_

Actuó como Ministro de Fe el Secretario General de la Filial: \_\_\_\_\_

